



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA ADELA MARÍN ZAPATA
Ejecutado:	CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Radicado:	050013105002 20130072100
Asunto:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA ADELA MARÍN ZAPATA contra CITI CONFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, cúmplase lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante auto de febrero 4 de 2020, que **revocó** la sanción impuesta a la sociedad demandada, como consta de folios 539 a 547 del expediente digital, anexo 1.

Se ordena requerir a la demandada con el fin de que indique al despacho, si ya se dio cumplimiento a dispuesto en el Mandamiento de pago emitido el 23 de julio de 2013), con relación a la devolución del ahorro individual con los rendimientos financieros y el bono pensional de la ejecutante (fls.217-2019 E.D.). Para el efecto se concede el término de quince (15) días, contados después de recibir el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c02e5391873e2fbdca1bd3fb4e8247ec8797578b5288fca32c049bc323048**

Documento generado en 08/08/2022 02:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>